

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0137/07

**VISTO y CONSIDERANDO:**

La notoriedad alcanzada y la justificada preocupación de los vecinos respecto de la calidad del agua en la ciudad de Oriente.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN**

Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo en el plazo de 7 días, la información que pudiere tener respecto de esta situación (informes realizados por O.C.A.B.A., resultados de reuniones efectuadas, gestiones realizadas, etc).-

SALA DE SESIONES, 27 de Septiembre de 2007.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0008/07